

DIARIO

DE AVISOS

BIBLIOTECA PÚBLICA
PROVINCIAL
TARRAGONA



DE REUS

Y NOTICIAS

FUNDADO EN 1859

DIRECTOR: José Domenech Gran

Redacción y Administración: Plaza de la Constitución,
CORRESPONSAL en París M. Lorette, Rue Caumartin, 61

Numero suelto 5 céntimos

FARMACIA

SERRA

12 ANOS

de continuadas curaciones y de una aceptación general, son las mejores pruebas para demostrar que el

Jarabe Serra

es el mejor remedio para combatir, por crónica y rebelde que sea, toda clase de

TOS

LA QUE PAGA
MAS CONTRIBUCION
DE LA
provincia.

CONFITES CARPA

Unico remedio seguro que en 12 horas cura la

20.000

frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado, es un éxito que ningun otro remedio ha podido conseguir. No contienen opio ni morfina.

Deposito general: **Gran Farmacia CARPA**

Plaza Prim número 1 y arrabal Santa Ana, 2
ABIERTA TODA LA NOCHE

TOS

La primera y unica de estacionada que sus productos han sido premiados en varias Exposiciones con
Venta al detall: 2 pesetas frasco en todas las farmacias acreditadas de España, Cuba y Filipinas.

Medalla de oro
y diploma de honor

AGRICULTORES!

Si quereis ver coronados vuestros esfuerzos
obteniendo buenas cosechas, usad siempre los
acreditados

GUANOS FENIX y PROVIDENCIA, de GARRIGA HNOS. Y AGELL SANS (BARCELONA)

Representante en Reus: ANTONIO GINESTA, San Vicente Alegre, núm. 47, 2.

LA ELECTRA REUSENSE

SUMINISTRO DE FUERZA CON

Electro-Motor.

Esta Sociedad suministrará fuerza motriz con Electro-Motores á los Industriales que lo soliciten. Los Motores de corriente continua á la vez que extraordinarias condiciones de economía en el COSTE DE COMPRA Y CONSUMO, reúnen las de MARCHA SILENCIOSA, gran limpieza, espacio reducido y facilísimo manejo, ventajas difíciles de obtener con otros sistemas. Tienen marcha sencillamente variable y con un simple movimiento de palanca se regulan y cambian á voluntad, las velocidades minima y máxima.

Los gastos de aceite para su engrave y sus desgastes, son tan insignificantes que pueden en realidad considerarse como nulos.

En estas oficinas se facilitarán cuanta clase de datos sean necesarios.

Reus 9 Junio 1899
POR LA ELECTRA REUSENSE,
EL DIRECTOR

DOCTOR J. JORDAN

CIRUJANO DENTISTA

Ex-alumno del Colegio Español de Dentistas, Ex-operador de la casa del Dr. Triviño, de Madrid, etc., etc.

Participa á sus numerosos clientes y al público en general que relacionado con las mejores casas extranjeras, puede ofrecer dientes artificiales á precios ventajosísimos. Para las operaciones Odontológicas que dicho señor practica, cuenta con todos los anastésicos hasta el dia conocidos.

PLAZA DE PRIM, 2, principal

Opera gratis á los pobres. (Teléfono, 37)

EL CONGRESO DE LA HAYA

El congreso de arbitraje

Continuamos hoy la publicación del acuerdo firmado por las potencias en el Congreso de la Paz, referente al arreglo pacífico de los conflictos internacionales.

Capítulo 2.º—Del Tribunal permanente de arbitraje. En todas las diferencias internacionales que no hayan tenido solución por la vía diplomática, las potencias firmantes se obligan á organizar un Tribunal permanente de arbitraje, accesible en todo tiempo, y que habrá de funcionar, salvo pacto en contrario, conforme á las reglas de procedimiento insertas en la presente convención.

Art. 21. El Tribunal permanente podrá entender en todos los casos de arbitraje, á menos que no exista acuerdo entre las potencias respecto al establecimiento de una jurisdicción especial.

Art. 22. Servirá de anexo al Tribunal una oficina internacional, establecida en La Haya. Estará encargada dicha oficina de servir como intermediaria á las comunicaciones relativas á las reuniones del Tribunal, y además custodiara los archivos y tendrá á su cargo la gestión de las cuestiones administrativas. Comprométense las naciones firmantes á comunicar á la oficina internacional de La Haya una copia certificada y conforme de cualquier estipulación de arbitraje convenida entre ellas y de toda sentencia arbitral referente á las mismas, pronunciada por jurisdicciones especiales.

También se obligan las naciones firmantes á enviar á dicho centro las Leyes, reglamentos y documentos que comprueban eventualmente la ejecución de las sentencias pronunciadas por el Tribunal.

Art. 23. Cada una de las naciones convenidas designará, dentro de los tres meses siguientes á la ratificación de la presente acta, cuatro personas de reconocida competencia en cuestiones de derecho internacional, que disfruten de la mas elevada consideración pública y dispuestas á aceptar las funciones arbitrales.

Las personas así designadas serán inscritas, como miembros del Tribunal permanente, en una lista que deberá ser notificada á todas las naciones firmantes por mediación de la oficina de La Haya.

Cualquier modificación en la referida lista habrá de ser anunciada así mismo á las naciones convenidas. Pueden establecer inteligencias dos ó más Gobiernos respecto á la designación de uno ó más miembros comunes, y tambien un mismo individuo puede ser designado por potencias distintas.

Los miembros del tribunal permanente serán nombrados por un periodo de 5 años; pudiendo al término de éste ser renovado su mandato.

En caso de fallecimiento ó retiro de un miembro del Tribunal, se procederá á su reemplazo en la forma prescrita para los nombramientos.

Art. 24. Llegado el momento de querer dirigirse las potencias al Tribunal permanente para el arreglo en una diferencia surgida entre ellas, debe hacerse la elección de los árbitros llamados á formar el Tribunal competente para entender de las diferencias, en la lista general de los miembros del Tribunal permanente.

En defecto de constitución del Tribunal arbitral para el acuerdo inmediato de las partes, se procederá del modo siguiente:

Cada parte nombrará dos árbitros y éstos designarán á su vez un árbitro superior.

En el caso de empate, se confiará la designación del árbitro superior á una tercera potencia nombrada de comun acuerdo por las partes.

Si no se llegase á un acuerdo sobre este punto, cada parte elegirá una potencia distinta, haciéndose la designación del árbitro superior por las naciones de referencia.

Constituido así el Tribunal, las partes notificará á la Junta de la Haya su decisión de encomendarse al Tribunal y los nombres de los árbitros.

El Tribunal arbitral se reunirá en la fecha designada por las partes.

Los individuos del Tribunal disfrutarán, durante el ejercicio de sus funciones, los mismos privilegios é inmunidades que los diplomáticos en el extranjero.

Art. 25. El Tribunal arbitral residirá ordinariamente en La Haya, sin que pueda ser cambiada su residencia sino en caso de fuerza mayor y en virtud del mutuo acuerdo de las partes.

Art. 26. La Junta internacional de La Haya está autorizada á poner sus locales y personal á disposición de las potencias firmantes, siempre que sea preciso que actúe cualquier jurisdicción especial de arbitraje.

La jurisdicción permanente pueda extenderse, dentro de las condiciones prescritas por los Reglamentos, á los litigios existentes entre naciones no firmantes, ó entre las convenidas y no

convenidas, si las partes están conformes en acudir á la citada jurisdicción.

Art. 27. Las potencias firmantes consideran un deber, llegado el caso de un conflicto inminente entre dos ó más de ellas, el recordarse que el Tribunal permanente se halla dispuesto á entender del caso litigioso.

Como consecuencia, declara, de igual modo, que ante el hecho de recordarse entre si las disposiciones de la presente convención, como el consejo dado, en armonía con los altos intereses de la paz respecto á la aceptación del Tribunal permanente, no pueden ser considerados sino como otros tantos buenos oficios.

Art. 28. Se constituirá en La Haya un Consejo administrativo permanente, compuesto de los representantes diplomáticos de las potencias firmantes acreditados en dicha capital, y del ministro de Negocios Extranjeros de los Países-Bajos, quien asumirá el cargo de presidente.

La formación de dicho Consejo habrá de llevarse á cabo lo más pronto posible después de ratificada la presente acta, por nueve, al menos, de las potencias convenidas.

El Consejo de administración estará encargado de organizar la Junta internacional, que quedará bajo la dirección é inspección del Consejo.

Además, notificará á las potencias la constitución del Tribunal y cuidará de instalar á éste debidamente; dictará en reglamento de orden interior y todos los que juzgue necesarios; decidirá cuantas cuestiones administrativas puedan surgir relacionadas con el funcionamiento del Tribunal; tendrá plenos poderes en cuanto al nombramiento, suspensión ó separación de los funcionarios y empleados de la Junta y fijará los sueldos y honorarios de los mismos y llevará cuenta y razón de los gastos generales.

La presencia de cinco de sus miembros en cualquiera de las reuniones convocadas debidamente hasta para hacer válidas las deliberaciones del Consejo. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos.

Cuantos reglamentos dicte el Consejo deberán ser notificados sin demora á las naciones convenidas, y á fin de año dirigirá aquél á las mismas una Memoria detallada sobre los trabajos del Consejo, sobre el funcionamiento

de sus servicios administrativos y sobre los gastos.

Art. 29. Los gastos de la Junta serán satisfechos por las naciones firmantes en la proporción establecida para la Junta internacional de la Unión Postal Universal.»

De Madrid

II

La Puerta del Sol

Que efecto debería producirle al que por primera vez y sin tener antecedentes, leyese el nombre que encabeza estas líneas. ¿Qué será la Puerta del Sol, diría para sí, acaso uno de esos portales que antiguamente había en los muros de las grandes ciudades, en el cual el capricho del arquitecto hubiese colocado alguna imagen o figura del sol, de donde tomase el nombre: ó será alguna de aquellas puertas de la época de Carlos III, á manera de arcos triunfales, que colocada en la parte oriente de Madrid fuese el sitio por donde el sol entrase en la coronada Villa cual otro don Pedro por su calle, como suele decirse? Algo de esto debió ser en lo antiguo, mas actualmente no hay tal puerta, ni tal sol; la Puerta del Sol no es mas que una plaza bastante grande, en forma de semicírculo irregular situada en el centro de la capital y á la que desembocan diez calles que al modo de los radios de la circunferencia se dirigen en opuestas direcciones formando las arterias por donde afluye al centro la vida de los extremos de la población.

En la línea que forma la base de esta circunferencia y colocado de espaldas á mediodía, se vé un gran edificio que en los adornos metálicos de lo alto de su entrada tiene estas letras: «Ministerio de la Gobernación» y en la parte superior de su fachada un reloj con tres esferas, una que mira al frente de la plaza y las otras dos laterales que son visibles de cada uno de los opuestos lados de la misma. Aproximadamente en el centro de la plaza hay un candelabro de grandes dimensiones con nueve faroles de gas y en el centro de las dos mitades laterales uno en cada una, mas pequeños, que son los únicos adornos y que colocados sus pedestales sobre un piso algo mas levantado del nivel del arroyo forman como pequeñas islas en las que encuentran un puerto de salvación los que osan atravesar la plaza en ciertas horas del día, huyendo de las oleadas de coches y tranvías que por todas partes cruzan é imposibilitan atravesarla de una vez.

En las anchas aceras que de una á otra bocacalle están extendidas se encuentran diversos tipos y diversas gentes que pueden en general dividirse en cuatro clases: desde la calle Mayor á las del Correo y Carretas, por delante el Ministerio, están los vendedores ambulantes y jornaleros; de allí á las de Espoz y Mina, San Jerónimo y Alcalá, toreros; de la de Alcalá á las de La Montera y Carmen, gentes de la clase media; de esta á las de Preciados y Arenal, cesantes.

No es para describir ahora lo demás que en tipos y escenas tiene este sitio; así como el aspecto de sus edificios y establecimientos por que son los que generalmente existen en todos los grandes centros de la población; hoteles, sociedades de crédito, magníficas tiendas, fotografías, cafés, etc. y por lo tanto creo conveniente que tomando por una de las calles mas renombradas: por la Carrera de San Jerónimo, nos dirijamos á otro punto donde la imaginación encuentre vasto campo para exhibirse y donde los sentimientos mas nobles y elevados puedan desarrollarse á la vista de las grandes obras y grandes recuerdos que nos legaron nuestros venerados abuelos.

Es la Carrera de San Jerónimo una calle que no progresa; hace años que está del mismo mado sin ofrecer nada de particular; por una pendiente que desde su mitad forma se llega á una de sus esquinas desde la cual se descubre un panorama vasto y agradable; en el fondo, la iglesia de San Jerónimo levanta sus pináculos y cresterías góticas, destacándose sobre el cielo límpido y

azul; á sus pies, á un lado y entre amenos árboles, se ven las columnas y escalinata del museo de pinturas; mas adelante, en el centro de una extensa plaza, la estatua de Neptuno; á la derecha de la iglesia, la Academia española, edificio nuevo; y en primer término la plaza de las Cortes donde en el centro de tranquilo jardín está la estatua en bronce de Cervantes y en la parte izquierda del espectador se vé el frente de la fachada del «Congreso de los Diputados» al pié de cuya escalera están dos magníficos leones fundidos con el bronce de los cañones tomados al enemigo en la guerra de Africa; y si nos adelantamos un poco, por entre las ramas altas y espesas de los árboles del Salón ó paseo del Prado veremos levantarse, cual la acerada punta de indomable bayoneta, buscando el espacio, pues en el suelo no cabe la gloria que recuerda, el robusto vértice del obelisco del Dos de Mayo.

¡Qué riquísimo tesoro reúne este rincón de Madrid! La religión, la lengua, el heroísmo, la legislación, la literatura, el arte; palabras que hacen vibrar las cuerdas mas sublimes del sentimiento.

Descansemos un poco y tomemos aliento para entrar á extasiarnos en el Museo del Prado ante las magníficas pinturas de los grandes maestros de pasados siglos.

Quedo su afecto S. S.

R. C.

Madrid 1 Agosto de 1899.

JUDICIAL

Don Adolfo Suarez Gutierrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

En mérito de los autos de juicio ejecutivo que penden en este juzgado á instancia del procurador don José Fernandez, en nombre y representación de don Buenaventura Samora Carol, contra los ignorados herederos de José Vallés Teixés y Maria Teresa Nolla Bras, en reclamación de la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, importe de un préstamo de igual suma hecho por el actor y su esposa difunta doña Teresa Vilanova Papiol á los consortes antes expresados segun escritura ante el Notario de esta ciudad don Pedro Rull y Trilla, otorgada en doce de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro, con auto de veinte y siete de Julio último se despachó la ejecución por dicho capital, intereses al seis por ciento vencidos y no satisfechos y costas causadas y que se causen hasta la total solvencia, expidiéndose además el oportuno mandamiento y acordado á instancia de la parte actora y con arreglo al artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, proceder al embargo de los bienes especialmente hipotecados sin hacer previamente el requerimiento de pago á los demandados en razón á hallarse en ignorado paradero, cuyo embargo tuvo efecto en el día de ayer trabándose sobre las fincas siguientes:

Una casa sita en el ámbito de esta ciudad, calle Nueva de San Francisco, número ocho, compuesta de planta baja, dos altos, un corral y huertecito, á su espalda, ocupando una superficie de cuarenta palmos de ancho por doscientos veinte y ocho de fondo, equivalentes á ciento noventa y ocho metros cuadrados, lindante por la derecha mirando su fachada con la de Salvador Mallatré, por la izquierda con la de don Enrique Bonet, antes José Maria Riga, por la espalda con el huerto de don José Martí Solá y por el frente con dicha calle, donde tiene su puerta de entrada.

Otra casa sita en esta propia ciudad calle llamada Ciosa de Freixa, número tres, que se compone de piso bajo, con lagar y dos altos, de medida superficial cuarenta metros treinta y nueve centímetros cuadrados, con mas la mitad de un corral al detrás, de extensión diez metros, veinte centímetros cuadrados, lindando por la derecha mirando á la fachada con casa de la viuda de Buenaventura Clariana, por la izquierda con la de José Vallés, por la

espalda con la otra mitad del corral de la casa de la calle de San Jaime, número treinta, procedente de la misma herencia y por delante con la citada calle Ciosa de Freixa, donde tiene su puerta de entrada.

Y una pieza de tierra sita en el término de esta ciudad, antes de Mascabó, plantada de viña, olivos y algarrobos, de extensión dos jornales del país, ó sean setenta y seis áreas, cuatro centiáreas, lindante por Oriente con tierras de los herederos de Pablo Roig, por Mediodía parte con las de Rafael Mercadé y parte con la carretera de Salon, por Poniente con la misma carretera y por Norte con tierras de Pedro Mercadé.

Y habiéndose además acordado practicar la citación de remate á los deudores por medio de edictos, se expide el presente para que sirva de citación de remate en debida forma á los ignorados herederos de Don José Vallés Teixés y Doña Maria Teresa Nolla y Bras, á los cuales se concede el término de nueve días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que se personen en autos en forma legal y se opongan á la ejecución despachada si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso seguirá el juicio adelante en su rebeldía y les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Reus á tres de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve. — Adolfo Suarez. — Ante mí — Manuel Borrás.

EL CONVENIO CON EL BANCO

Ha quedado firmado el convenio entre el gobierno y el Banco de España.

Seguramente desde hace muchos años, quizás desde los principios de la restauración, no se ha tomado una medida económica, cual ese convenio, que favorezca tanto el interés general y contenga en justo límite las conveniencias de nuestro primer establecimiento de crédito.

No hacemos la crítica negativa por sistema, ni ejercemos la censura por industria; antes bien, deseamos que se nos ofrezcan ocasiones de afirmar y de aplaudir. No creemos que los pueblos, menos aún que los individuos, puedan vivir de negociaciones. Desgraciadamente ocasiones tales suelen ser muy raras en nuestro país. De ahí lo frecuente de nuestras censuras acerbas.

Las hemos dirigido al señor Villaverde con motivo de sus presupuestos. Por lo mismo nos encontramos hoy mas autorizados para celebrar el resultado de su gestión en las relaciones del Banco y el Estado.

La necesidad y el patriotismo hablan sin duda al corazón de los consejeros del Banco, puesto que lejos de intentar, como en un principio se dijo, la lucha con el ministro de Hacienda hasta arrollarlo ó quebrantar su resuelta actitud, se vino á términos de concordia en la modificación del citado artículo 7.º, en la cual se conservaba todo lo sustancial y afirmativo del pensamiento del señor Villaverde.

Consecuencia de lo establecido en dicho artículo fueron las negociaciones para el convenio de que en el mismo se habla. El gobernador del Banco celebró varias conferencias con el ministro de Hacienda, y á última hora de la tarde de anteayer, despues de aprobadas las bases por el Consejo de nuestro primer establecimiento de crédito, quedó el convenio firmado.

Por él se rebaja al 2 y 1/2 por 100 el interés de los préstamos del Banco al Tesoro; el interés de los descuentos será de 4 por 100 y de 4 y 1/2 por 100 el de los préstamos. El Banco queda facultado para elevar, segun la ley, en 500 millones de pesetas su circulación fiduciaria.

Las ventajas de convenio tal para los intereses del Tesoro son extraordinarias. Con decir que no baja de mil millones de pesetas la masa de papel que ha estado devangando algo mas de un 5 por 100, y que ahora no devengará sino 2 1/2, está dicho todo. La rebaja del descuento al 4 y del

interés de los préstamos al 4 1/2 por 100 es de grande utilidad para el comercio y para los particulares que tienen valores pignorados en el Banco. Estos últimos, despues del descuento del 20 por 100 á los cupones, se habrían visto en trance muy duro sin la reducción del interes. Son muchas familias las que tal vez salvan de la ruina su capital comprometido en pignoraciones.

La medida es, por tanto, de las que á nadie perjudican y producen grandes beneficios á la nación (mas de 25 millones de pesetas) y á la masa social dedicada á los negocios.

El Sr. Villaverde, por la firme voluntad que desde un principio puso en hacer más equitativas las relaciones entre el Estado y el Banco, resistiendo todo género de presiones y de influencia, y por la habilidad desplegada en las negociaciones, y el Consejo del Banco de España por haberse inspirado al fin, en elevados motivos de patriotismo y de prudencia y haber subordinado á ellos las conveniencias exclusivas, merecen bien de la patria.

Lástima grande que todos los días no se nos ofrezcan semejantes ocasiones de aplauso!

SECCION OFICIAL

REGISTRO CIVIL del día 2 de Agosto de 1899.

Nacimientos

Francisca Martí Barberá, de Juan y Caridad.—Juan Rull Adserá, de Juan y Magdalena.—José Maria Camps y Camps, de José y Maria.

Matrimonios

Ninguno.

Defunciones

Francisco Guasch Pujol, 18 días, Monterols, 31.—José Juliá Gilavert, 74 años, Hermanitas

Administración de Correos

REUS

Por acuerdo del Ilmo. señor Director general de Correos y Telégrafos se convoca á concurso á los propietarios de fincas urbanas de Reus que quieran ceder en arriendo local suficiente para instalar por término de cuatro años las oficinas de Correos de dicho punto con vivienda para el Jefe de las mismas, cuyo concurso se verificará en la «Estateta de Reus», á los treinta días de publicado este anuncio.

En las proposiciones se ha de hacer constar que las obras de instalación de la oficina han de ser de cuenta de los proponentes, acompañando á las mismas el plano acotado del local que se ofrezca.

Reus 8 Julio de 1899.—El Administrador, Lucio Reso.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DE HOY.—S. Isidoro.

Iglesia de las Carmelitas Descalzas. Continúa en esta Iglesia la solemne función de las Cuarenta Horas. Todos los días se pondrá de manifiesto á S. D. M. á las nueve de la misma y á continuación se cantará el oficio. Por la tarde á las seis y media se dirá el Seráfico Trisagio y á las siete se reservará á S. D. M.

SANTOS DE MAÑANA.—Ntra. Sra. de las Nieves.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

Viene ocurriendo con alguna frecuencia, que los trenes del ferro-carril económico de Reus á Salon omiten la parada en los puntos reglamentarios, con la circunstancia de que sucede á veces que las personas que en dichos puntos aguardan el paso del tren, tienen que permanecer en aquellos larguísimo tiempo por que dicha omisión se repite á veces, en dos y tres trenes seguidos.

Llamamos sobre este punto la atención del señor Administrador del expresado ferro-carril á fin de que corrija las deficiencias que denunciarnos, ya sea, aumentando en lo menester, que no será mucho el número de co-

ches que prestan servicio, ó bien comunicando las órdenes oportunas á los empleados de la línea, si es que de ellos dependiera la buena práctica del servicio, en el particular de que dejamos hecha mención.

* * Esta noche celebrará sesión de segunda convocatoria el Excmo. Ayuntamiento.

* * Ha sido nombrado auxiliar de la recaudación de contribuciones, con destino á los pueblos de Constantí y Vilaseca, don Luis Solé Coll.

* * En la calle de Castellvell hallábase depositada una gran capa de polvo que ocasiona los consiguientes perjuicios á cuantos transitan por dicha vía pública.

Es de esperar que la autoridad local dispondrá la limpieza de la calla referida, como se ha venido haciendo en otras, con general aplauso.

* * Se ha presentado la viruela en algunos ganados lanares del pueblo de Ariza.

* * Ayer mañana ingresó en el Hospital Civil un sugeto, natural de Fayón, llamado Juan Pallarés Lleó, el cual al dirigirse por las inmediaciones de la vía férrea de Barcelona en término de esta ciudad, resbaló con violencia, ocasionándose fuertes contusiones en las rodillas.

* * Ha sido admitida la dimisión que del cargo de director artistico de la Asociación de los Coros de Clavé ha presentado D. Juan Goula.

* * Todos los días continúa viéndose sumamente concurrido el Cinematógrafo Lumiere instalado en la calle de Seminarios, cuyo dueño ha establecido rebaja en los precios de entrada, llamando la atención los cuadros en colores y el fonógrafo de última invención que transmite las notas con muchísima claridad.

* * El próximo domingo en la sociedad «La Palma» se pondrá en escena la comedia en un acto «Las Carolinas» y la zarzuela en un acto «El último figurín».

* * En 1898 importó Inglaterra 5 millones 468.395 toneladas de mineral, de las cuales Espada suministró 4 millones 684.333 toneladas, ó sea mas del 85 por 100.

* * A consecuencia de un proceso seguido en Madrid por las autoridades militares, á virtud de un artículo inserto en «El Nacional» y suscrito por «Fenelón» ha ingresado en la Carcel Modelo el capitán de movilizados Don Juan Urquia conocido por «El Capitán Verdades».

Sentimos el percance.

* * Segun comunica el cónsul general de la República del Ecuador en Barcelona, el puerto de Bolivar, de la provincia de El Oro, en aquella República, ha quedado abierto al tráfico público y al comercio universal.

Dicho puerto es la salida obligada que tienen las ricas provincias de Azuay, Cañar y El Oro. Esta última cuenta con los recursos principales siguientes: industria minera en el país alto; azucarera en los valles templados y agrícola (producción de cacao) en el litoral. En la costa tiene la pesquería, la extracción de maderas y el comercio.

* * Esta mañana, en el tren expreso, pasará por esta ciudad dirigiéndose á Barcelona, el Excm. Sr. Ministro de Gracia y Justicia Don Manuel Durán y Bas.

* * La «Gaceta» publica una Real orden disponiendo la inmediata terminación de los padrones de cédulas personales, para comenzar á cobrarlas en 1.º del próximo mes de Septiembre.

* * Con motivo de celebrar ayer su fiesta mayor la inmediata villa de Vilaseca, acudió á la misma regular número de vecinos de esta ciudad.

* * El Gobierno francés ha dado orden á las Aduanas para que permitan la entrada de los vinos extranjeros que no contengan mas que un gramo por litro de cloruro de sodio (sal común).

Importa, no obstante, que los vinticultores españoles no adicioneen á los nuevos mostos productos que estén fabricados á base de sal común, como sucede en algunos titulados «conservadores», que no se componen de otra

cosa que de cloruro de sodio. Muchos vinos contienen ya de su natural el gramo de sal, sin edición alguna, de modo que resultaría peligroso adicionar lo que llevan con exceso.

LA ELECTRA REUSENSE

Por razones fáciles de comprender, la sociedad «Gas Reusense» acaba de fijar precios inverosímiles al fluido eléctrico, que en plazo más ó menos largo se propone servir á sus futuros abonados. Este acuerdo del *Gas Reusense* dará como inmediato resultado la anulación del fluido gas en esta ciudad y su sustitución por el fluido eléctrico. Comprendiendo así nuestra Sociedad, se propone ampliar considerablemente y desde luego la nueva instalación que está llevando á cabo en estos momentos á fin de servir en breve plazo los pedidos que indudablemente, ha de recibir del público reusense y á los que atenderá por turno riguroso.

Ases de que los precios que el «Gas Reusense» fija á su última tarifa son exageradamente bajos «La Electra» los acepta desde luego y en el momento que su contrincante dé un servicio regular de alumbrado eléctrico, nuestra Sociedad, establecerá para sus abonados los precios siguientes:

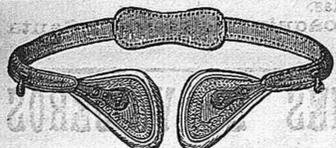
AL MES	PTAS.	Cts.
Una lámpara incandescente de 5 bujías	1	25
“ “ “ de 10 “	1	75
“ “ “ de 16 “	2	50
“ “ “ de 25 “	3	75
Precio del kilowatt, hora	0	50

En cuanto á las instalaciones se hacen desde hoy en iguales condiciones que la otra empresa.

Con el favor que el público nos dispensa nada tememos; se nos lleva a la lucha, á ella vamos con la tranquilidad del que no la ha provocado debiendo solamente hacer una manifestación: el público hallará siempre en la «Electra-Reusense» la mejor salvaguardia de sus intereses.

Reus 2 Mayo 1899.

Por LA ELECTRA-REUSENSE
EL DIRECTOR.



A los herniados (TRENCAES)

Conviene no darse de anuncios de reumbrón, en los cuales se promete la curación de las hernias hasta en ancianos de 70 y 80 años, pues lo que con ellos se hace es una explotación infame, ya que los desgraciados que tienen la fatalidad de caer en manos de uno de tantos curanderos de oficio, que pretenden curar lo que ni siquiera conocen, se convencerán aunque tardíamente de su error, con solo consultar con los señores facultativos.

A evitar estos engaños tienden estas líneas, toda vez que por desgracia existe aun una parte de vulgo que se deja alucinar con el empleo de cuatro frases rimbombantes, lo cual sirve no poco á los intrusos en la curación de hernias, que á veces se dan títulos de inventor, que no prueban en parte alguna, por la razón sencilla de que no dan han inventado, como no sea el vivir á costa de lo que produce el engaño.

La opinión de los señores facultativos de esta comarca respecto á mi establecimiento *La Cruz Roja*; el testimonio de las muchas personas que á ella han acudido y los siete años de práctica en la casa Clausules de Barcelona, son garantías que no olvida el público.

A las madres

Antes de sacrificar á vuestros hijos con un vendaje sucio, é incómodo y peligroso, consultad con vuestro médico y con seguridad os dirá que para la curación de las hernias de vuestros pequeños, el remedio más pronto, seguro y fácil, cómodo y económico es el braguero *cautchoucon* resorto.

Tirantes Omoplásticos para corregir la cargazón de espaldas.

Fajas hipogástricas para corregir la obesidad, distensión y abultamiento del vientre.

JOSE PUJOL
cirujano especialista en el tratamiento de las hernias con largos años de práctica en la casa de D. José Clausules de Barcelona.
ESTABLECIMIENTO

LA CRUZ ROJA

REUS—PLAZA DE PRIM—REUS

Administración de Consumos
ESTADO de las especies que se han adeudado hoy día de la fecha.

ESPECIES	PTAS.	Cs.
Vino de cosechero		
Vino forastero	245	
Mistela	3	75
Vinagre	20	16
Cerveza		
Aguardiente	22	80
Licores	6	84
Alcohol		
Petróleo	6	72
Aceite	34	45
Grano	8	12
Garbanzos		
Harina	315	24
Sémola		
Despojos (Cras.)	18	53
Harineta		
Pastas y almidón	1	81
Arroz	7	11
Tocino salado		
Id. fresco	129	15
Carné	209	88
Despojos de id.	20	38
Cabritos		
Conservas		
Aceitonas		
Carbón vegetal	2	76
Id. cok.		
Sal		55
Pescado fresco	26	10
Comerciantes exportación		
Sal id.		
Sardina salada		
Impuesto transitorio		
Total.	1079	35

Reus 3 Agosto de 1899.—El Administrador, *Antonio Vidiella*.

Curiosidades

El sábado último se verificó la travesía del canal de la Mancha en globo. Invertióse en ella cinco horas y cincuenta minutos. Los aeronautas señores Perceval Spencer y Pollock, salieron del Pa acio de Cristal, en Londres, á las dos y media descendieron en las cercanías de Tréport poco antes de las ocho de la noche.

A las siete los viajeros avistaban la costa francesa. El globo iba descendiendo. Arrojaron el último saco de lastre. A las siete y media continuaban descendiendo y momentos antes de las ocho diéronse cuenta de que se hallaban todavía á algunas millas de distancia.

El globo continuaba descendiendo. Aligeraron la barquilla de cuanto contenía. En fin, poco antes de las ocho tocaron tierra en las orillas de la costa, en Woincourt, situado entre Saint-Valery-sur-Somine y Tréport. Repusieron de la emoción recibida en un caserío inmediato y tomaron el tren en Tréport regresando á Londres.

SECCION COMERCIAL

BOLSIN DE REUS
Antonio Demestre.—Monterols, 27
Jotización en Barcelona á las cuatro de la tarde.

	ANTEAYER	AYER
Interior	62'90	62'85
Orenses		11'75
San Juan		
Nortes	51'30	50'70
Francia	42'60	42'15
Filipinas		

Cubas 86.	70'50	70'75
Cubas 90.	59'37	59'37
Aduanas.		94'75
Obis. 5 p. Almansa.	87'25	87'12
Idem 3 p. Francia.		
PARIS		
Exterior	61'40	61'10
Nortes		
GIROS		
Paris	24'20	23'80
Londres	31'33	31'23

Descuento 13 cupones; compra y venta al contado y por cuenta ajena; valores del Estado y locales de Barcelona; compras de monedas de oro.

Cambios corrientes

en el día de ayer dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

CAMBIOS EXTRANJEROS		
Londres.	90 d/v	30 75 dinero
Idem.	8 d/v	>
Idem.	vista	>
Paris.	vista	23 50 >
Marsella	8 d/v	>

VALORES LOCALES

	Dinero	Papel	Op.
Gas Reusense.	610	0'0	0'0
Industrial Harinera.	625		
Banco de Reus	525		
Manufacturera de Algodón	100	110	
Compañía Reusense de Tranvías.			
Compañía Reusense de Tranvías privilegiadas 5 por 100	200		

J. Marsans Ref.

Representante: JOAQUIN SOCIATS.
Reus—calle Sta Ana, 26—Reus
Tierra de la Bolsa de Barcelona á las 4 de la tarde de ayer:

	Anteayer	Ayer
Interior	62'87	62'87
Exterior		
Amortizable.		
Cubas 86.	70'50	70'75
Cubas 90.	59'25	59'37
xt. Paris	61'30	61'05
Aduanas.	95'	95'
Nortes.	51'35	50'85
Francia	42'75	42'10
Orenses	11'80	11'75
Obis. 6 p. Franc a.	85'50	85'87
> 3 p.	43'75	43'37

GIROS

Paris	24'20	23'80
Londres	31'33	31'23

Se reciben órdenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y Paris.

Descuentos de cupones, compra y venta al contado y por cuenta ajena de toda clase de valores; compra de monedas y billetes de todos países.

PUERTO DE TARRAGONA

Entradas del día 2
De Barcelona en 6 hs. v. ingles Arana, de 920 ts., c. J. Raudall, con lastre, consignado á los Sres. Mac-Andrews y C.
De Cete en un día v. Cervantes, de 298 ts., c. Sintes, con bocoyes vacíos, consignado á don Emilio Borrás.

Despachadas
Para Valencia l. Rápido, c. Pi, con efectos de tránsito.

Recomendaciones

LECHE PURA DE VACA

VACAS SUIZAS
Huerto de Pablo Abelló
Se vende en la calle 1.ª del Rosario, número 4.

Para vender

Lo está una casa en el pueblo de Argentera, calle Mayor núm. 6, en buenas condiciones para una familia que desee pasar el verano en dicho pueblo. Informen en esta imprenta.

“El Broncista”

CALLE MAYOR NÚMERO 18, REUS

Taller especial para la reforma de los aparatos Gas y Petróleo á Electricidad. Construcción de toda clase de aparatos para la Electricidad, Gas, Petróleo y velas.
Incandescencia por el Gas y Alcohol con mecheros del sistema más adelantado.
Lámparas á foco con el mechero «Universal».
Restauración y reparación á precios limitados de toda clase de aparatos, especialidad de la casa.
Instalaciones para agua y gas y todo lo concerniente al ramo de Lampisteria, Latonería y Hojalatería.
Instalación de timbres eléctricos con material asegurado.
REUS.—Calle Mayor núm. 18.—REUS.

NODRIZA.

Hace falta una para amamentar dos ó tres veces al día. Darán razón en la administración del DIARIO.

SASTRERIA

CALLE DE SANTA ANA, 4

REUS

En esta casa existe un gran surtido de géneros novedad para trajes á medida.
Trajes lana de 4, 6, 7, 8, 10 á 15 duros
> estambre de color de 7 á 20 >
> estambre negro de 7 á 20 >
> Vicuña de 4 á 15 >
> Alpaca de 7 á 15 >
> hilo de 3 á 7 >

Pantalones estambre desde 14 á 35 pts.
> de lanila desde 7 á 20 >
> de hilo desde 6 á 12 >
Americanas alpaca desde 9 á 35 >

Calle Santa Ana, 4, Reus

Compra y venta de fincas

y préstamos con hipoteca. Dirigirse al Agente de Negocios D. Victorino Calero, Arrabal bajo de Jesús, 17, 3.ª, Reus.

Telegramas

El regionalismo.—Un comunicado

Madrid, 3.
El diputado señor Ferrer y Vidal (D. Lu s) ha enviado una carta al director de «La Correspondencia de España».

En este documento que publica hoy el referido diario, el señor Ferrer y Vidal afirma la existencia de un pacto entre los polaviejistas y el señor Silvela referente á un concierto económico con la diputación de Barcelona.

Dice el comunicante que sin dicho pacto jamás el señor Silvela hubiera llegado á ser presidente del Consejo. En demostración de la existencia del repetido pacto, cita el señor Ferrer y Vidal el testimonio de los señores Sellarés, Mataix, Ibarra y Vilallonga.

Añade el referido diputado que en cuanto se abran las Cortes formulará algunas preguntas relacionadas con dicho asunto; preguntas, agrega, que indudablemente despejarán algunas incógnitas.

«La Correspondencia» comenta la carta, diciendo que á pesar de las manifestaciones del señor Ferrer y Vidal se atiene á lo relatado por los minis-

tros y que está en desacuerdo con las manifestaciones del diputado catalán.

Los hechos, prosigue, demuestran que el Sr. Silvela hubiera sido poderosamente á no tardar se demostrará que el jefe del Gobierno no necesita de componendas.

De lo que se deduce en los círculos políticos que tarde ó temprano el señor Silvela abandonará al general Polavieja.

La carta del Sr. Ferrer y Vidal ha sido muy comentada.

Una desgracia

Madrid, 3.
Comunican de Concentina que en la carretera de Jativa á Alicante ha volcado la diligencia que recorre dicho trayecto.

La desgracia se originó por haberse espantado las caballerías de la diligencia, ante la presencia de un carramato que conducía una caldera.

Hay que lamentar cuatro pasajeros heridos.

El Sr. Sagasta

Madrid, 3.
Marcha el señor Sagasta, acompañado de su yerno, el señor Merino, á Avila.

Despidieron al jefe de los liberales en la estación, bastantes amigos particulares y políticos.

Incendio en un convento

Madrid, 3.
Se declaró esta madrugada un horrible incendio en un convento de monjas de Segovia.

El voraz elemento se propagó á algunas casas inmediatas.

Se acaba de recibir un nuevo despacho de Segovia manifestando que continúa.

Se atribuye el siniestro al pábilo de una vela que cayó sobre el altar mayor de la iglesia.

De San Sebastián

Madrid, 3.
Se San Sebastián telegrafían lo siguiente:

Desmientese oficialmente el rumor de un proyectado enlace entre la princesa de Asturias y el duque de Turín, hijo segundo del ex-rey de España don Amadeo de Saboya.

Regreso de Silvela

Madrid, 3.
Ha regresado de San Sebastián el presidente del Consejo.

Le esperaban el señor Dato y el gobernador civil de Madrid.

Accidente en un balneario

Madrid, 3.
En el balneario «La Estrella» de Alicante, cayeron al agua 45 personas, á causa de haberse hundido el pavimento.

No ocurrieron desgracias personales.

Horrible tormenta

Madrid, 3.
Dicen de Ferrol que en el lugar de La Fuente, á cinco leguas de dicho punto se ha desencadenado una horrible tormenta, á causa de la cual perecieron tres sujetos.

Se supone que estas víctimas no lo fueron por la tormenta por cuanto se hallaron en sus cuerpos señales espaciales.

El Juzgado entiende en el asunto. La guardia civil practicó un reconocimiento en los alrededores de dicha localidad, hallando dos cadáveres más.

Imp. C. Ferrande, P. Constitución, 7.

La «debilidad nerviosa ó neurastenia», la «anemia», la «clorosis, convalescencias, dispepsias, (pereza de digerir) «raquitismo», (crecimiento defectuoso) y demás afecciones que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL, se curan pronto tomando el acreditado medicamento

ELIXIR CALLO

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona y recomendado por toda la clase médica

de «gusto agradable» y de resultados tan «rápidos y eficaces» que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde las «primeras tomas.» De venta. Farmacia Callo, Diputación, 339, Barcelona y principales de España y América.



Milagrosa Inyección

O CONFITES ANTIVENÉREOS COSTANZI Y ROOB ANTISIFILITICOS

No pocos envidiosos sufren airozmente por el favor cada día más creciente que merecen del público de todas las naciones los Remedios Costanzi, que han curado miles de enfermos de venéreo y sífilis aún siendo sus males crónicos de más de 20 años.

Dichos medicamentos son de efecto tan maravilloso para los estreñimientos uretrales que en 20 ó 30 días están totalmente curados, evitando además las peligrosísimas candelillas. En 2 ó 3 días será radicalmente curada la purgación reciente y en 5 ó 6 días la crónica. Inmejorable para las úlceras y flujo blanco de las mujeres, arénillas y catarros de la vejiga escosores uretrales, cálculos, retenciones de orina y demás infecciones genito urinarias y especialmente la sífilis aunque sea hereditaria. Para la curación de la sífilis el Roob, ha dado pruebas patentes de una superioridad incontestable sobre todos los depurativos antisifilíticos hasta ahora conocidos, porque es el único que no contiene loduro de Potasio ni sustancia Mercurial alguna. Por el contrario la misión del Roob estriba precisamente en contrarrestar los efectos de tales sustancias tan desastrosas para la salud, ya que como es sabido son causa de impotencia viril, de la caída del cabello, caída de los dientes, etc. El Roob tiene además la ventaja de poderse usar con provecho en cualquier mes del año. A los incrédulos se les admite el pago una vez curados, previo el trato especial, y exclusivo con el inventor Calle Diputación, 435, Barcelona. Precio de la Inyección Costanzi, Ptas. 4. Precio de los Confites antivenéreos para quienes no quieran usar inyecciones Ptas. 5. Roob antisifilítico, el Frasco Ptas. 4. Para provincias añadir Ptas. 0.50 dichos medicamentos están de venta en todas las buenas Farmacias.

En Reus: Droguería de Francisco Freixa, Plaza de Prim, 1.

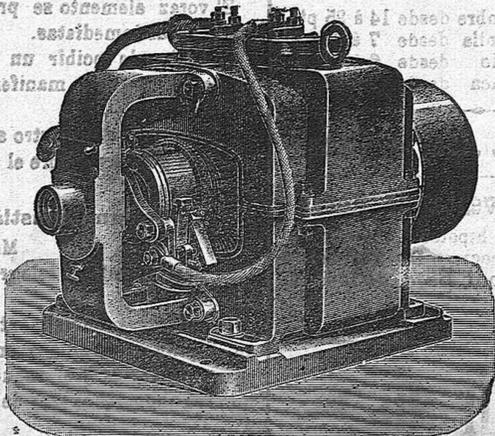
Ermanno Schilling

CANUDA, 33, -BARCELONA- CANUDA, 33

Dinamos y motores eléctricos

LEGITIMO

O. L. KUMMEL DE DRESDE



Construcción sólida esmerada

MAXIMO RENDIMIENTO

material eléctrico

DEPÓSITO

BAÑOS MEDICINALES

AGUAS DE MAR Y DULCE.

Para las personas que sufren dolor reumático ó inflamatorio, así como herpes y erupciones, se preparan unos baños compuestos sulfurosos que dan excelentes resultados, conforme acreditan el sinnúmero de personas que se han curado.

Baños de recreo en pilas de marmol

Establecimiento de

Sardá Hermanos, calle de Mar, 30 y Leó, 48.-Tarragona.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS

al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1895. Veintinueve años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajosamente sus similares. - Frasco 14 reales. - Farmacia del Dr. Pizá, Plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

Pedid Sándalo Pizá. - Desconocido de Imitaciones.

FERROCARRIL ECONOMICO

DE REUS A SALOU

Servicio de trenes de viajeros que regirá desde el día 1.º de Julio de 1899.

Salidas de Reus		Salida de Salou	
Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
Tren n.º 2 4:10	Tren n.º 22 12:35	Tren n.º 1 4:56	Tren n.º 25 2:33
» 12 5:45	» 6 2:32	» 11 6:30	» 27 3:15
» 14 7:20	» 8 3:14	» 13 7:21	» 29 3:57
» 16 8:09	» 28 3:56	» 15 8:10	» 31 4:39
» 4 9:00	» 30 4:38	» 19 10:01	» 33 5:21
» 20 10:48	» 32 5:20	» 3 10:49	» 35 6:03
	» 34 6:02		» 37 6:45
	» 36 6:44		
			Noche
			Tren n.º 39 7:25
			Tren n.º 41 8:15

OBSERVACIONES.—Los días festivos á mas de los trenes indicados en el presente cuadro sa dran el núm. 24 de Reus á la 1:44 y el núm. 23 á la 1:45 de Salou.

El viajero que no presente el billete que le da derecho á ocupar un asiento en los trenes, pagará el doble de su precio, segun tarifa ordinaria (art. 95 de la Ley de Policia de ferrocarriles).

El tren núm. 2 que sale de Reus á las 4:10 de la mañana y el núm. 41 que sale de Salou á las 8:15 de la noche no tienen enlace con el tranvía.

Precio de ida y vuelta 1.05 peseta. Niños de 5 á 7 años 50 céntimos.

Travía á vapor desde la estación del ferro-carril

hasta frente la calle Closa de Mestres

SALIDAS DE LA ESTACION

Mañana: 5:25, 6:59, 7:50, 8:40, 10:32 y 11:20.

Tarde: 3:02, 3:42, 4:24, 5:06, 5:50, 6:30 y 7:14.

SALIDAS DE LA CALLE CLOSA DE MESTRES

Mañana 5:40, 7:12, 8:00, 8:45, 10:40.

Tarde 12:30, 2:15, 3:10, 3:52, 4:34, 5:16, 5:58, 6:40 y 7:20.

OBSERVACIONES.—Los días festivos á mas de los trenes indicados en el presente cuadro saldrá uno de la estación á las 2:10 y de la calle Closa de Mestres á la 1:39. Las horas se regiran por el meridiano de Madrid.

Reus 23 de Junio de 1898.—El Administrador, José M.ª Ciurana.

DEPOSITO GENERAL



Sra. Viuda de RAFAEL ROMERO JEREZ

Sociedad general de transportes marítimos a vapor de Marsella

SERVICIO DEL MES DE AGOSTO DE 1899

Línea directa para el Rio de la Plata

Saldrá de Barcelona el día 21 de AGOSTO para Rio Janeiro Santos, Montevideo y Buenos-Aires, el grandioso y acreditado vapor francés

Italia

LINEA PARA EL BRASIL Y RIO DR LA PLATA

Saldrá de Barcelona directamente para Montevideo y Buenos-Aires, los magníficos y rápidos vapores franceses

El día 11 de Agosto el vapor "Les Andes,"

Consignatarios en Barcelona. Ripol y Comp.ª, Plaza de Palacio.—Barcelona. NOTA: Se admiten pasajeros para Santiago de Chile y Valparaíso en combinación con ferrocarril.

SANGRE

RECONSTITUYENTE VERDAD

Los Sabios dicen que el único producto infalible para combatir la tisis, curar la anemia, el escrofollismo, las enfermedades del pecho, la pobreza de sangre y en general toda debilidad orgánica, es el

JARABE HIPOFOSFITOS VALLÉS

aprobado y recomendado por todas las eminencias médicas de España.—Facilita el desarrollo de los niños y los hace crecer sanos robustos y hermosos.

3, Carders, 3 FARMACIA MODELO

Carders, Barcelona (frente á la Capilla Marcús)

Banco Hipotecario de España

Préstamos hipotecarios al 5 por 100 de interés anual Amortizables á largo plazo de 5 á 50 años

Con garantía de fincas rústicas y urbanas.

Terminadas las anualidades que se hayan pactado queda la finca libre para el propietario, sin necesidad de ningun gasto, ni tener entonces que reembolsar parte alguna del capital.

Además, el Banco, acepta en cualquier época el reembolso total ó parcial del préstamo.

No importa que las fincas estén hipotecadas.

No se admiten préstamos inferiores á 5.000 pesetas.

Para más informes al Agente de dicho Banco, Joaquín Sociats, calle Santa Ana, num. 26.—Reus.

SERVICIO DE LOS TRENES DE VIAJEROS

De Reus á Mora

Salida: 7:01 m.; tren de mercancías con coches de 3.ª clase 9:49 m. Llegada. » 1:26 t.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase 3:14 t. » 3:28 t.; tren de mercancías con coches de 3.ª clase 6:29 t. » 7:03 n.; tren de id. con coches 2.ª y 3.ª clase 10:06 n. » 9:23 n.; tren expés con coches de 1.ª clase 10:31 n.

De Mora á Reus

Salida: 4:19 m.; tren de mercancías con coches de 3.ª clase 7:54 m. Llegada » 5:45 m.; tren expés con coches de 1.ª clase 7:01 m. » 8:41 m.; tren mercancías con coches de 2.ª y 3.ª clase 12:31 t. » 12:02 t.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase 1:53 t. » 5:23 t.; tren de mercancías con coches de 3.ª clase 8:48 n.

De Reus á Barcelona

Salida. Llegada. Línea 4:43 m.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase (1) 8:22 m. Villanueva. 7:09 m.; » » » » 9:41 m. Vilafranca. 7:43 m.; tren expés con coches de 1.ª clase 9:21 m. 1:01 t.; tren de mercancías con coches 2.ª y 3.ª clase 7:34 n. 1:59 t.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase 5:08 t. 6:35 t.; tren mixto con coches de 2.ª clase (2) 10:13 n.

De Barcelona á Reus

5:25 m.; tren mixto con coches de 2.ª y 3.ª clase (3) 10:17 m. Vilafranca 9:51 m.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase 1:01 t. 11:45 m.; tren mercancías con coches de 2.ª y 3.ª clase 6:35 t. 1:55 t.; tren correo con coches de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase 5:31 t. 7:02 n.; tren expés con coches de 1.ª clase 9:15 n.

Reus 1.º de Julio de 1899. (1) Tránsito en San Vicente. (2) Idem en Roda y San Vicente. (3) Idem en San Vicente y Roda.

SANDALO SOL

El mejor remedio y el mas económico para curar rápidamente la BLENORRAGIA y demás flujos de las vias urinarias. Precio 2 ptas. 50 cts.

Venta: En todas las farmacias y droguerías importantes de España, Portugal y América

TOS, CATARROS, BRONQUITIS, TISIS

Se curan seguramente con PERLAS ANTISÉPTICAS SOL á base de CRBOSOTAL TERPINOL y CUASINA

MORRHUOL

cura las enfermedades del pecho, tumores glándulas, escrofollismo, obrando como poderoso reconstituyente. Cada frasco contiene 40 cápsulas dosificadas, pequeñas y redondas.